



EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS-COMPETITIVOS LINDBERGTH-DEPORTES



BASES “CORRIDA VIRTUAL INTERNACIONAL RIO RAPEL

MARATON, MEDIA MARATON, CORRIDA

Domingo, 11 Octubre 2020

LINDBERGTH DEPORTE, te invita a participar en, **Corrida Virtual Internacional 2020**

REGLAMENTO:

La Presente corrida será controlada vía Zoom por **la Organización**. Podrán participar en la Corrida virtual de Atletismo, todos los atletas de los diferentes Clubes, Liceos, Colegios, Clubes Deportivos, Instituciones Uniformadas e Independientes, libres y Familias de la Cuarta Región e Invitados Nacionales y/o Internacionales.

ARTICULO 1° - Organización, Colaboradores, Patrocinadores y Auspiciadores.

Lindbergh-deportes organiza la Corrida Virtual Internacional denominada Rio Rapel, evento que se desarrolla el domingo 11 de octubre del 2020, con motivo de Aniversario de la Comuna de Monte Patria.

ARTICULO 2° - Objetivos

Esta Competencia deportiva tiene como objetivo la contribución al fomento y de una vida saludable, a través del deporte virtual, en tiempos de Pandemia que afecta a nivel mundial, en la Comuna de Monte Patria, IV Región de Coquimbo Chile.

ARTÍCULO 3° - Fecha y Horario de habilitación de los recorridos.

La **CORRIDA VIRTUAL INTERNACIONAL RIO RAPEL 2020**, se realizara el domingo 11 de Octubre con **motivo de Aniversario Comunal de Monte Patria**, contemplando 3 distancias: 5, 10, 15, 20 kilómetros, La Competencia en todas sus distancias se dará inicio a las 08:00 el desplazamiento.

El tiempo máximo de duración para que los deportistas completen la totalidad del recorrido de:

- | | | |
|---------|------------|-------------|
| - 20 km | - 1.20 min | Hora: 08:30 |
| - 15 km | - 90 min | Hora: 08:30 |
| - 10 km | - 60 min | Hora: 10:30 |
| - 5 km | - 30 min | Hora: 10:30 |

Hora de Encuentro: 08:15 a 08:25 horas, **partirán máximo a las 08:30**, vía ZOOM

Hora de Encuentro: 10:15 a 10:25 horas, **partirán máximo a las 10:30**, vía ZOOM

Nota.- el deportista puede participar en una u dos competencias, bajo su responsabilidad y realizando el pago correspondiente.

Facebook: Lindbergh Martin Chero Gonzales
lindbergth-deportes@hotmail.com – Celular N° +569 3373 5197



EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS-COMPETITIVOS LINDBERGH-DEPORTES



ARTÍCULO 4° - Recorrido y distancias.

Se puede correr, trotar, caminar, hacer una combinación de todo.
Si no puedes correr por un tema de restricción de cuarentena o porque no quieres salir, también se puede andar en bici (también fija) saltar a las cuerdas o cualquier tipo de ejercicios (zumba)

2.1.- Distancia 20 y 15 Kilómetros (Damas y Varones)

Hora de Inicio: 08:30 hrs
Lugar de Partida: Lugar designado por el deportista

2.2.- Distancia 10 y 5 Kilómetros (Damas y Varones)

Hora de Inicio: 10:30 hrs
Lugar de Partida: Lugar designado por el deportista

NOTA.- El horario deberá de respetarse y ser puntual.

ARTÍCULO 5° - Inscripciones

Las Inscripciones se realizaran mediante depósito en Cuenta a nombre del Coordinador – Ejecutor de evento deportivo.

La/El participante quedara oficialmente inscrito (a) en el evento deportivo sólo cuando la organización en un plazo de 48 horas, haya verificado la cancelación del valor de inscripción, donde el atleta deberá al momento del depósito adjuntar comprobante de depósito o transferencia (según modalidad de pago), y de acuerdo a los periodos establecidos, enviar el voucher por WhatsApp el comprobante para la designación de numero e inscripción automática.

El evento deportivo tendrá en sus tres distancias un máximo de 500 cupos de participantes:

Los datos para depósito o transferencia son:

- Banco de Estado
- Cuenta Rut **21.295.204-4**
- Nombre **Limberg Chero Gonzales**, Coordinador – Ejecutor de Evento deportivo
- Mail lindbergth-deportes@hotmail.com
- WhatsApp **+569 33735197**

Las inscripciones se recibirán hasta el día **Miércoles 07 de Octubre del 2020** o deberán ser enviadas: E-mail: lindbergth-deportes@hotmail.com

En este correo se debe especificar la nomina con el nombre completo de los atletas el RUT y el club o Institución a la cual pertenecen



EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS-COMPETITIVOS LINDBERGH-DEPORTES



ARTÍCULO 6° - VALORES Y PERIODO DE INSCRIPCION:

(Valido hasta contemplar el total de cupos)

Todas las Categorías, en Damas y Varones:

- **Valor Voluntario por persona** **CLP \$ 1.000**
- **(El Deportista que desea y/o quiera donar mas, lo realizara igualmente)**

Si la/el participante, por razones o de fuerza mayor, no participa del evento, el valor de la inscripción **NO SERÁ REEMBOLSADA**, ni transferida a otro atleta.

Queda estrictamente **PROHIBIDA** la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, así como también suplantar la identidad de un corredor, compitiendo con un número de carrera asignado a otra persona, siendo sancionado por la organización como denunciada a la justicia.

ARTÍCULO 7° - CATEGORIAS: Año Calendario, que van y cumplirán el 2020

Las Categorías para 5 K y 10 k. "En Damas y Varones.

- **Libre, Familiar**

Las Categorías para 15 K y 20 k. "En Damas y Varones.

- **Menores - Juvenil** hasta 19 años
- **Elite** 20 a 29 años
- **Todo Competidor** 30 a 39 años
- **Sénior** 40 a 49 años
- **Master** 50 a 59 años
- **Master 2** 60 años a mas

ARTÍCULO 8° - ENTREGA DE NUMEROS

Los deportistas van depositando su pagó, enviaran su voucher y se designanra numero enviando diseño para su impresión y uso el día de la Actividad.

Cualquier duda o consultas, comunicarse con: **Limberg Chero + 56 9 3373 5197**

Las presentes bases no serán modificadas y se entiende que un club o colegio las acepta por el sólo hecho de participar

ARTÍCULO 9° - PREMIACION

Diplomas a todos los Deportistas en General por su destacada Participación.



- **TROFEO:**

ANIVERSARIO COMUNA DE MONTE PATRIA

A la Institución /Club **más masiva** en su participación en General, mínimo de 15 deportistas (se enviara según coordinación)

ARTÍCULO 10° - RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados generales, en forma verbal al Director del evento deportivo o a quien la organización designe para recibir sus inquietudes. Será esta persona quien decidirá en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta podrá reclamar a la organización por nota, firmada y acompañada de \$20.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es finalmente aceptada.

ARTÍCULO 11° - RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad por daños que por la participación en esta competencia virtual que pueda ocasionarse un atleta a sí mismo. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 12° - PLIEGO DE RESPONSABILIDAD

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, **DECLARAN** conocer y aceptar el presente **Reglamento y el pliego de desbrago de Responsabilidad y Protección de Datos**. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

- **Pliego de desbrago de Responsabilidad y Protección de Datos**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la, **CORRIDA VIRTUAL INTERNACIONAL RIO RAPEL 2020, denominado Aniversario de la Comuna de Monte Patria**, Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciado desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquier de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización para evitar accidentes personales. AUTORIZO, además, a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la



EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS-COMPETITIVOS LINDBERGTH-DEPORTES



publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

ARTÍCULO 13° - DIRECTOR GENERAL

El Director y Coordinador General de la Competencia es Profesor Limberg Martin Chero Gonzales.

ARTÍCULO 13° - FONDOS RECAUDADO

Es para pagar licencias del programa ZOOM de dicha actividad, como igualmente para comprar equipos para uso de la Organización y del programa radial que se conduce, etc.

CONSULTAS e INFORMES:

Fonos: Limberg Chero Gonzales: **+ 56 9 33 73 51 97-** lindbergth-deportes@hotmail.com

Monte Patria, Septiembre 2020
LA ORGANIZACIÓN